

AQUÍ
SI PASA
BOGOTÁ
MI CIUDAD
MI CASA



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL



INTRODUCCIÓN

Con la expedición del Decreto 1122 de 2024 se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, estableciendo las directrices para la creación y ejecución de los PTEP en las entidades públicas. Este decreto asigna a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República la función de definir las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir estos programas, con un enfoque basado en la gestión de riesgos. Forma parte del mencionado Decreto, el anexo técnico que contiene la metodología y estructura del **Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP)**.

La Secretaría Jurídica Distrital a partir de la vigencia 2024, acoge el nombre de Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP al antes denominado Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC; para el año 2025 propone el PTEP inicialmente para la misma vigencia con el objetivo de fortalecer la gestión y garantizar el cumplimiento de requisitos establecidos en el anexo técnico del Decreto 1122 de 2024. En este sentido, adopta el **(PTEP)** como la estrategia integral diseñada para consolidar los principios de transparencia, integridad y responsabilidad en las entidades públicas de Colombia; este programa establece los lineamientos necesarios para prevenir la corrupción, garantizar la rendición de cuentas y promover una cultura organizacional fundamentada en valores éticos y legales, que busca garantizar que las entidades públicas operen bajo los principios de transparencia, integridad y ética, fortaleciendo la confianza ciudadana en las instituciones y contribuyendo a la construcción de un Estado más justo y equitativo.

Para la vigencia 2026, la Secretaría Jurídica Distrital, le apuesta a la construcción del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026 - 2027, donde precisa que se adelantaron jornadas de socialización y fortalecimiento conceptual del mencionado Decreto, lideradas por la Oficina Asesora de Planeación con la participación de representantes de los diferentes procesos; se llevó a cabo una sesión general y en sesiones diferentes para cada una de las temáticas; en el desarrollo de las mesas de trabajo se expusieron algunas actividades posibles a ejecutar en la presente vigencia para cada una de las acciones estratégicas, cada una de las dependencias internamente adelantó el ejercicio y seguidamente se consolidó el documento que se puso a disposición de los usuarios y partes interesadas por el período de 15 días calendario (09 de enero -23 de enero 2026) en la página web de la entidad: <https://www.secretariajuridica.gov.co/>, con el fin de recibir opiniones y comentarios al respecto.

Cumplido este tiempo, la Oficina Asesora de Planeación consolida la versión 1 del PTEP 2026 - 2027 y su anexo Estrategia de Lucha contra la corrupción 2026 - 2027, la cual se publica también en la sección de Transparencia, numeral 4.3.10:



https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=145&field_fecha_de_emision_documento_value=All

Dentro del presente documento, el Programa de Transparencia y Ética Pública 2026 - 2027 se estructura a partir de la relación permanente y complementaria entre el componente programático y el componente transversal. El primero define qué acciones se desarrollan durante el periodo de dos años, mientras que el segundo establece cómo se planean, gestionan, supervisan y mejoran dichas acciones. En este sentido, el componente programático no opera de manera aislada, sino que se soporta en los lineamientos del componente transversal, el cual orienta la planeación, la ejecución ordenada, el seguimiento continuo, la generación de reportes, los procesos de formación y comunicación, así como la auditoría y la mejora continua del PTEP; la interacción entre ambos componentes garantiza que las acciones previstas respondan a los riesgos identificados, se integren a la gestión institucional y cuenten con mecanismos claros de control y evaluación, permitiendo que el PTEP se consolide como un instrumento práctico y sostenible en la dinámica institucional.

Las acciones del componente programático se desarrollarán en un horizonte de dos años, distribuidas de manera gradual entre la primera y la segunda vigencia, priorizando aquellas asociadas a riesgos críticos y a obligaciones normativas. La programación detallada de actividades, responsables, plazos e indicadores se consolida en los planes operativos anuales, garantizando la trazabilidad y el control de la ejecución del PTEP. Este componente programático se desarrolla bajo un enfoque operativo que prioriza acciones viables, pertinentes y alineadas con los procesos de la entidad. La implementación del componente programático del PTEP es responsabilidad de todas las dependencias de la entidad, bajo la coordinación de la dependencia designada para la gestión de la transparencia y la ética pública, con el acompañamiento de la Alta Dirección.

A través de este enfoque, se espera no solo cumplir con los requerimientos normativos, sino también generar un impacto positivo en la calidad del servicio y la percepción de los actores clave sobre la gestión jurídica del distrito.

MARCO ESTRATÉGICO DE LA SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

MISIÓN - ¿Qué hacemos?

Liderar la gestión jurídica del Distrito Capital mediante la defensa efectiva e íntegra de sus intereses. Promover el uso eficiente y transparente de los recursos públicos, la prevención del daño antijurídico, la promoción de la seguridad jurídica y la articulación interinstitucional, fomentando la innovación, la gestión del conocimiento y el control social para el desarrollo sostenible y a la confianza ciudadana, a través de la ejecución de políticas en contratación estatal, racionalización normativa, participación ciudadana incidente, gestión judicial y disciplinaria y la representación estratégica de la ciudad en los ámbitos jurídicos y es por ello que:

- Generamos soluciones jurídicas integrales.
- Formulamos políticas en materia jurídica y disciplinaria.
- Lideramos el quehacer de la gestión jurídica y disciplinaria.
- Establecemos unidad conceptual en materia jurídica.
- Verificamos que las Entidades Sin Ánimo de Lucro cumplan con su objeto social, sus estatutos y conserven su patrimonio.
- Diseñamos políticas de prevención del daño antijurídico y fortalecemos la contratación transparente.
- Avalamos la legalidad de las decisiones de la Administración Distrital y lideramos la defensa judicial en el Distrito Capital.

VISIÓN – Propósito superior

Para 2027 seremos reconocidos como referente en la gestión jurídica pública de una ciudad capital como Bogotá D.C., liderando con transparencia, innovación y eficiencia. Nuestro compromiso es fortalecer la confianza ciudadana, promover la justicia social, la seguridad jurídica y garantizar el desarrollo sostenible de Bogotá D.C. mediante la defensa del patrimonio público y la implementación de soluciones jurídicas que aseguren un uso eficiente de los recursos y una administración pública íntegra.

VALORES DEL SERVIDOR PÚBLICO DEL CÓDIGO DE INTEGRIDAD¹

El Código de Integridad es una guía de conducta que orienta el desempeño de los(as) servidores(as) públicos(as) y colaboradores(as) de la Secretaría Jurídica Distrital, con el fin de cumplir con la misión, visión y objetivos institucionales.

- ◆ **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia, rectitud y siempre favoreciendo el interés general.
- ◆ **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- ◆ **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- ◆ **Diligencia:** Cumpro con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- ◆ **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- ◆ **Integridad:** Actúo alineado con los valores institucionales en mi relación con el entorno, trabajando por alcanzar la credibilidad jurídica de manera que se traduzca en beneficio para el Distrito Capital.
- ◆ **Responsabilidad:** Realizo mi mejor esfuerzo en el cumplimiento de mis obligaciones, fortaleciendo el trabajo en equipo y aportando a la construcción de una sociedad más justa con los ciudadanos y el medio ambiente.

¹ Código de integridad Secretaría Jurídica Distrital

MAPA DE PROCESOS



Fuente: Smart

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

01 Componente Transversal

1.1 Declaración

En la Secretaría Jurídica Distrital, reconocemos la importancia del Programa de Transparencia y Ética Pública y en cumplimiento de los principios éticos y legales que rigen nuestra Entidad, como servidores y colaboradores, nos comprometemos de manera voluntaria y consciente a:

- ◆ *Actuar con Integridad:* Desempeñar nuestras funciones con honestidad, en coherencia entre los principios, valores y acciones, evitando conductas inapropiadas, que comprometan la transparencia y la ética en todas responsabilidades.
- ◆ *Fomentar la transparencia:* Garantizar la divulgación clara y oportuna de información pública, promoviendo la rendición de cuentas y el acceso a la información conforme a las normativas vigentes.
- ◆ *Prevenir conflictos de interés:* Identificar y declarar cualquier situación que pueda comprometer la imparcialidad, evitando conductas que puedan dar lugar a un conflicto de interés.
- ◆ *Respetar las normas:* Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias relacionadas con la transparencia, el manejo de recursos públicos y la ética en el ejercicio de nuestras funciones.
- ◆ *Promover un ambiente ético:* Contribuir a la creación de un entorno laboral basado en el respeto, la igualdad y el compromiso ético, fomentando buenas prácticas y rechazando cualquier acto de corrupción.
- ◆ *Denunciar irregularidades:* Informar, por los canales institucionales correspondientes, cualquier conducta que vulnere los principios de transparencia y ética pública, garantizando la protección al denunciante.

Conscientes de la importancia de nuestro rol en la promoción de la confianza ciudadana y el fortalecimiento de las instituciones públicas, nuestro compromiso, está encaminado a cumplir con nuestras obligaciones legales, éticas y sociales, trabajando siempre en beneficio del interés público, donde nuestras actuaciones reflejen los valores y principios éticos.

1.2 Objetivos

1.2.1 Objetivo General

Impulsar el fortalecimiento de la transparencia y la ética para prevenir la corrupción, garantizar una atención más eficiente a la ciudadanía y promover una cultura de integridad y legalidad, mediante la identificación y gestión de riesgos asociados a la corrupción, lavado de activos, debida diligencia y canales de denuncia; la creación de redes internas y la participación en redes externas, mejorando los mecanismos de acceso a la información y uso de datos abiertos; promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas y mejorar el acceso a trámites y servicios que ofrece la entidad, fomentando la innovación en la gestión pública.

1.2.2 Objetivos Específicos

1. Identificar, formular y hacer seguimiento al mapa de riesgos de corrupción
2. Gestionar y fortalecer la debida diligencia, prevención y administración de riesgos de lavado de activos.
3. Divulgar los diferentes canales de denuncia y las medidas de protección del denunciante
4. Proponer y ejecutar acciones para continuar garantizando el acceso a la información pública en la página web de la entidad, con el fin de facilitar su disponibilidad, consulta y comprensión por parte de la ciudadanía y el uso de datos abiertos.
5. Identificar redes de articulación internas y externas
6. Definir y desarrollar acciones para promover y fortalecer la cultura de integridad, la legalidad y la transparencia en la Secretaría Jurídica Distrital.
7. Planear y desarrollar espacios de diálogo, participación ciudadana y rendición de cuentas
8. Definir acciones para el mejoramiento y fortalecimiento de la atención a la ciudadanía en los diferentes canales de atención dispuestos.
9. Impulsar la innovación en la gestión de la entidad.

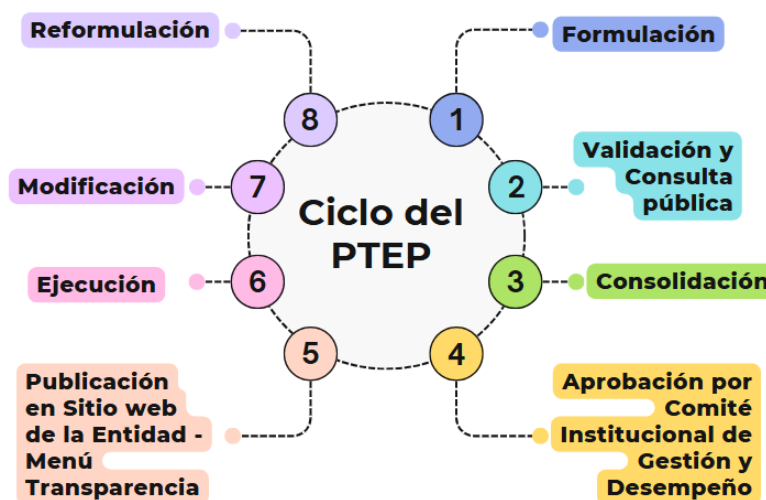
1.3 Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública de la Secretaría Jurídica Distrital, se ha propuesto con un alcance de dos vigencias 2026 - 2027; dando paso a la ejecución y monitoreo, finalizando con la evaluación del mismo; involucra en las diferentes etapas a servidores públicos, contratistas, autoridades y demás colaboradores.

1.4 Planeación

1.4.1 CICLO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

La Secretaría Jurídica Distrital para la formulación y gestión del PTEP 2026 - 2027, conforme al Decreto 1122 de 2024 y su anexo técnico, da cumplimiento al Ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública a través de las diferentes etapas que se muestran en el siguiente gráfico:



Fuente: Elaboración propia OAP, de acuerdo con el Decreto 1122 de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.

1.4.2 DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

El diagnóstico para la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026–2027 se realiza a partir del análisis del contexto institucional, los resultados del seguimiento a planes y estrategias previas, la identificación de riesgos en sus diferentes tipologías y las dinámicas internas de gestión de la entidad.

Del análisis efectuado se evidencia que la entidad cuenta con avances en la adopción de lineamientos relacionados con la transparencia, el acceso a la información y la gestión

del riesgo; sin embargo, persisten retos asociados a la consolidación de estos esfuerzos de manera articulada, sistemática y sostenible en el tiempo. En particular, se identifican oportunidades de mejora en la planeación integral de las acciones, el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, la apropiación institucional del enfoque de integridad y la articulación entre dependencias.

Así mismo, el ejercicio de identificación y valoración de riesgos en el marco de la nueva Guía para la gestión integral del riesgo en Entidades públicas, permite evidenciar que algunos procesos continúan expuestos a riesgos de corrupción e integridad, especialmente aquellos relacionados con la planeación, la ejecución de actividades, la gestión de la información y la toma de decisiones. Estas situaciones no necesariamente responden a la inexistencia de controles, sino a la necesidad de fortalecer su aplicación, seguimiento y evaluación.

En cuanto a la cultura organizacional, se reconoce la importancia de continuar promoviendo prácticas éticas y comportamientos coherentes con los valores del servicio público, así como de fortalecer los espacios de formación, sensibilización y comunicación interna, que permitan una mayor apropiación del PTEP por parte de los servidores públicos y contratistas.

Adicionalmente, se identifica la necesidad de mejorar la articulación entre las acciones de transparencia, la rendición de cuentas, la participación ciudadana y los procesos de control interno, con el fin de garantizar que la información generada sea utilizada de manera efectiva para la toma de decisiones y la mejora continua de la gestión institucional.

En este contexto, la construcción del PTEP 2026–2027 se plantea como una oportunidad para consolidar un enfoque preventivo, fortalecer la gestión integral del riesgo de corrupción e integridad, y asegurar que las acciones definidas en el componente programático se gestionen de manera ordenada y coherente a través del componente transversal, contribuyendo así al fortalecimiento de la transparencia, la ética pública y la confianza ciudadana.

Para la construcción de los componentes del Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP-2026 - 2027 y su anexo Formulación de actividades PTEP 2026 - 2027 se tomó como insumo los resultados del seguimiento efectuados tanto por la Oficina Asesora de Planeación como por la Oficina de Control Interno, esto como referente para identificar hacia dónde enfocarnos en la construcción participativa del mismo. Se tuvo en cuenta información contenida en documentos como:

- ♦ Informes de seguimiento cuatrimestral a la ejecución del PTEP 2025, realizados por la Oficina de Control Interno.



Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 -2027

- ♦ Informe de Seguimiento Mecanismos de Transparencia y Acceso a la Información Pública y accesibilidad web, emitido a la Oficina de Control interno.
- ♦ Informe de seguimiento a la estrategia de Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas 2025.

1.4.3 RESPONSABLES Y RECURSOS PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

En el siguiente esquema, se presentan las áreas responsables de la elaboración del PTEP-2026 - 2027, tanto para las etapas como para los numerales de los dos componentes:

COMPONENTE	ETAPA / NUMERAL	RESPONSABLE	RECURSOS
Transversal	1. Formulación	Oficina Asesora de Planeación (coordina) Todas las dependencias de la Secretaría Jurídica	Humano Tecnológico Logístico
	Declaración	Oficina Asesora de Planeación (coordina) Todas las dependencias de la Secretaría Jurídica	Humano Tecnológico
	Objetivos		
	Alcance		
	Planeación		
	Supervisión, monitoreo y administración		
	Supervisión	Comité institucional de Gestión y Desempeño	Humano Tecnológico
	Monitoreo	Líderes de proceso y equipo de trabajo	Humano Tecnológico
	Administración	Líderes de proceso	Humano Tecnológico
		Oficina Asesora de Planeación	
	Reportes de evaluación	Oficina de Control Interno	Humano Tecnológico
	Formación	Dirección de Gestión Corporativa	Humano Tecnológico Logístico
		Líderes de proceso (si aplica)	
	Comunicación	Gestión de las Comunicaciones	Humano Tecnológico
Oficina Asesora de Planeación			
Auditoría y mejora	Oficina de Control Interno	Humano Tecnológico	
	Formulación	Oficina Asesora de Planeación (coordina)	Humano Tecnológico

Programa de Transparencia y Ética Pública PTEP 2026 -2027

COMPONENTE	ETAPA / NUMERAL	RESPONSABLE	RECURSOS
Programático		Todas las dependencias de la Secretaría Jurídica	
	Administración de riesgos		
	Gestión de riesgos para la integridad pública	Oficina Asesora de Planeación Todos los procesos de la Entidad	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	Gestión de riesgos de lavado de activos		
	Canales de denuncia		
	Debida diligencia		
	Redes y articulación		
	Redes internas	Responsables de las acciones propuestas	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	Redes externas		
	Modelo de estado abierto		
	Acceso a la información pública, transparencia y uso de datos abiertos	Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación Oficina de Comunicaciones	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	Integridad Pública y cultura de la legalidad	Dirección de Gestión Corporativa Dirección Distrital de Política Jurídica	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	Diálogo y corresponsabilidad, participación ciudadana incidente y rendición de cuentas	Procesos Misionales Oficina Asesora de Planeación Gestión de las Comunicaciones	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	Iniciativas adicionales		
	Política de Servicio a la ciudadanía	Dirección de Gestión Corporativa – Atención al ciudadano	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	Innovación Pública	Oficina Asesora de Planeación	Humano Tecnológico Herramientas o instrumentos que apliquen
	2. Validación	Oficina Asesora de Planeación Líderes de procesos	Humano Tecnológico

COMPONENTE	ETAPA / NUMERAL	RESPONSABLE	RECURSOS
Ciclo del programa	3. Consolidación	Oficina Asesora de Planeación	Humano Tecnológico
	4. Aprobación del PTEP	Comité institucional de Gestión y Desempeño	Humano Tecnológico
	5. Publicación	Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina Asesora de Planeación	Humano Tecnológico
	6. Ejecución	Responsables de actividades (Líderes de proceso y equipo de trabajo)	Humano Tecnológico
	7. Modificación	Responsables de actividades y equipo de trabajo (solicitan) Oficina Asesora de Planeación (valida y presenta a Comité institucional de Gestión y Desempeño) Comité institucional de Gestión y Desempeño (aprueba o niega)	Humano Tecnológico
	8. Reformulación	Oficina Asesora de Planeación (coordina) Todas las dependencias de la Secretaría Jurídica Comité institucional de Gestión y Desempeño (aprueba o niega)	Humano Tecnológico

1.5 Plan anual de ejecución y monitoreo

ESTRATEGIA DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Es preciso mencionar, que el Plan anual de ejecución corresponde al Componente Programático, que se desarrolla en el numeral 2. Componente Programático Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción, se ha formulado para las vigencias 2026 y 2027.

1.5.1 MODIFICACIÓN O REFORMULACIÓN AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

“El Programa de Transparencia y Ética Pública se formula una vez y, de acuerdo con los resultados de la auditoría al Programa, se definen oportunidades de mejora que derivan en modificaciones. De forma regular, el Programa se reformula cada cuatro años y, extraordinariamente, cuando la entidad u organización lo considere necesario por resultados insatisfactorios²”.

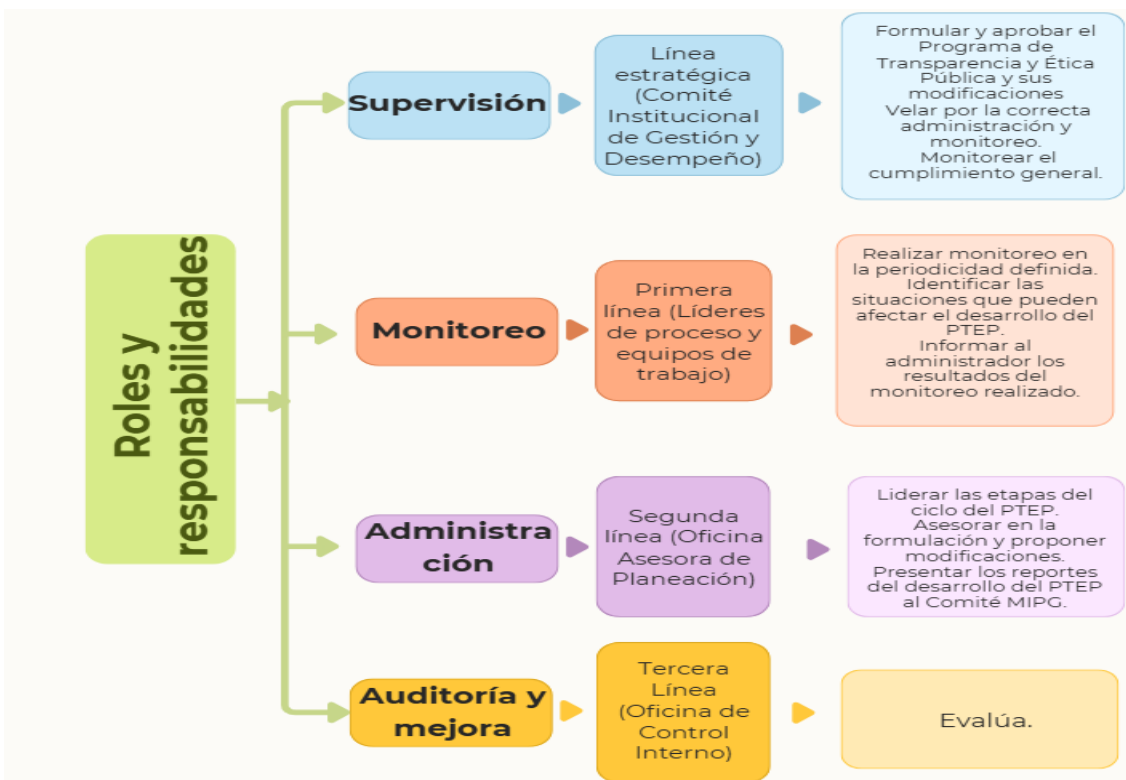
Para proceder a realizar ajustes a la programación de las actividades establecidas en cualquiera de los temas y acciones estratégicas del PTEP, se debe presentar la solicitud ante la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Las solicitudes de modificación para las actividades formuladas para el 2026, se podrán realizar **únicamente durante el primer semestre de la vigencia 2026**.
- ✓ Para aquellas actividades programadas durante este periodo (primer semestre), la solicitud debe ser presentada máximo 15 días antes de la fecha de finalización de la actividad.
- ✓ Para las actividades programadas para la vigencia 2027, la modificación y reformulación estará sujeta a los resultados de la auditoría al Programa, que se adelante para el año inmediatamente anterior (2026).
- ✓ Toda modificación, se hace efectiva a través de memorando electrónico y debe contener los argumentos necesarios del por qué es necesario ajustar o reprogramar las actividades.
- ✓ En todos los casos los ajustes, deben ser solicitados por el responsable de la actividad.
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación, analiza la solicitud y la exposición de motivos presentada y considera la viabilidad del ajuste y la presenta para aprobación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño; si se aprueba procede a generar nueva versión del documento, comunica al área responsable y a la Oficina de Control Interno y divulga la nueva versión en la página web. En caso de no aprobar la modificación, se informa al área responsable para que tome las acciones y medidas correspondientes para su cumplimiento en los términos inicialmente planteados.

1.6 Administración, supervisión y monitoreo

ROLES Y RESPONSABILIDADES

² Anexo técnico Decreto 1122 de 2024. Página 49



Fuente: Elaboración propia OAP, de acuerdo con el Decreto 1122 de 2024 de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia.

1.7 Reportes

Los reportes que reflejarán el seguimiento y evaluación de la ejecución del contenido del PTEP, está diseñado en un documento Excel que entre otra información contiene: el porcentaje de avance al cierre de cada cuatrimestre, la descripción de las actividades adelantadas en el periodo evaluado, el entregable que soporta el desarrollo de cada actividad y el Impacto o incidencia lograda con la ejecución de la actividad.

- ♦ La primera línea de defensa, culminado el cuatrimestre, remitirá a la Oficina Asesora de Planeación el reporte de las actividades adelantadas en dicho periodo (en el formato establecido), junto con las respectivas evidencias.
- ♦ Una vez consolidada la información, la Oficina Asesora de Planeación monitorea el cumplimiento de las diferentes actividades y remitirá a la Oficina de Control Interno, para su conocimiento y fines pertinentes.

La Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y dentro de su rol de administración del PTEP, presentará ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del mes de mayo, septiembre y enero de la siguiente vigencia el reporte de avance y/o cumplimiento de las acciones propuestas desarrolladas en la vigencia.

El monitoreo y/o seguimiento del PTEP está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada una de las temáticas. Es por ello, que se verificará la ejecución y avance del Programa tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y la Oficina Asesora de Planeación publicará el respectivo seguimiento y avance, una vez se tengan los resultados de la auditoría efectuada por la Oficina de Control Interno, esta dependencia publicará el informe de evaluación del PTEP, de acuerdo con lo señalado en el numeral correspondiente a Auditoría y mejora.

1.8 Formación y Capacitación

Los espacios de formación y capacitación que se adelantarán en el marco del PTEP-2026 - 2027, se planearon para que guarden coherencia con el Plan Institucional de Capacitación – PIC, bajo la coordinación de Gestión del Talento Humano de la Dirección de Gestión Corporativa. Las actividades relacionadas con Capacitación, se encuentran en diferentes acciones estratégicas; así mismo, se incluyen actividades de sensibilización y jornadas de orientación que se adelantarán en las siguientes vigencias.

1.9 Comunicación

El proceso de Gestión de las comunicaciones es un proceso estratégico y transversal, cuyo objetivo es *Promover la comunicación institucional en la Secretaría Jurídica Distrital a través de estrategias de divulgación y difusión de información a las partes interesadas (público interno y externo)*³. En este orden y en concordancia con el presente documento, la divulgación del Programa de Transparencia y Ética Pública se realizará a través de la página web de la Secretaría Jurídica en el menú Transparencia, numeral 4.3 Planes de Acción; 4.3.10 Programa de Transparencia y Ética Pública, redes sociales institucionales y en el Boletín interno de comunicaciones; así mismo, la difusión sobre el desarrollo, avance y/o cumplimiento de las actividades del PTEP-2023 - 2027 se hará mediante piezas gráficas que direccionarán al enlace del sitio web de la Secretaría Jurídica Distrital donde se encuentra publicado (numeral 4.3.10).

³ Smart: https://smart.secretariajuridica.gov.co/SJD/index.php?op=26&proceso=2&opcion_regreso=0

1.10 Auditoría y mejora

La Oficina de Control Interno (tercera línea de defensa) realizará seguimientos y auditorías que permitan evaluar el nivel de cumplimiento del PTEP, así como a la gestión de los riesgos asociados al Programa, de conformidad con el plan anual de auditorías.

Las recomendaciones y conclusiones serán puestas en conocimiento del Secretario Jurídico Distrital, miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y todas las dependencias que hacen parte del Programa.

En el marco de las acciones de consultoría, se realizarán espacios de socialización y asesorías a los distintos actores de la entidad sobre los contenidos e implementación del Programa.

02 Componente Programático

Las acciones estratégicas de este componente denominado también como *Estrategia Institucional de Lucha contra la Corrupción* se detallan en el anexo Plan de ejecución PTEP- 2026 - 2027 (archivo Excel), dispuesto en la página web, en el numeral 4.3.10 del menú transparencia:

https://www.secretariajuridica.gov.co/4-planeacion-presupuesto-e-informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=145&field_fecha_de_emision_documento_value=All

2.1 Administración de riesgos

La administración de riesgos es un enfoque estratégico que permite identificar y mitigar situaciones potenciales que puedan comprometer la transparencia, la integridad y el desempeño ético de las entidades públicas.

2.1.1 Acción estratégica – Gestión de riesgos de corrupción.

Este mecanismo dentro de la Secretaría Jurídica Distrital busca prevenir los focos de corrupción a través de la consolidación del mapa integral de riesgos en sus diferentes tipologías dentro de las que están: gestión, corrupción, integridad pública (soborno, fraude, inadecuada gestión de conflicto de interés), Lavado de activos y Financiación del Terrorismo – LA/FT; el monitoreo de los controles asociados a los mismos y reporte de los respectivos indicadores clave de riesgo.

2.1.2 Acción estratégica – Gestión de riesgos de Lavado de activos y Financiación del terrorismo.

Esta acción, aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas (FP), con los criterios definidos en la Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Jurídica Distrital, en cuanto a su identificación, análisis y evaluación.

Este ejercicio, también conlleva a la implementación del SIGRIP - Sistema de Gestión de Riesgos para la Integridad Pública, en el marco de la nueva versión de la Guía para la Gestión Integral del Riesgo, lo que obliga a revisar y armonizar las políticas, manuales, procedimientos. Crear sistemas de monitoreo y alertas tempranas para detectar operaciones sospechosas y capacitar a los funcionarios y colaboradores en normativas nacionales e internacionales relacionadas con la prevención de estos riesgos.

2.1.3 Gestión de riesgos para la integridad pública

Dentro de esta acción, el reto es poder identificar los riesgos que puedan vulnerar los valores éticos dentro de la Entidad, tales como inadecuada gestión de conflictos de interés, soborno o fraude.

2.1.4 Acción estratégica – Canales de denuncia

Los canales de denuncia son parte importante y fundamental dentro de la Secretaría Jurídica Distrital, ya que se consideran una herramienta que promueve la participación mediante el reporte de conductas irregulares y presuntos actos de corrupción, garantizando la confidencialidad, atención efectiva y seguimiento oportuno de la denuncia.

Dentro de esta acción, se propone fortalecer la divulgación de los diferentes mecanismos con que cuenta la Entidad para interponer denuncias por posibles actos de corrupción, así como sensibilizar en cuanto a la protección al denunciante.

2.1.5 Acción estratégica – Debida diligencia

Esta acción, implica la evaluación sistemática de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que interactuará la Secretaría Jurídica Distrital (contratistas, proveedores). Este proceso incluye:

- ♦ Verificación de registros legales y antecedentes de corrupción.
- ♦ Seguimiento continuo de relaciones contractuales para detectar y mitigar posibles riesgos.

2.2 Redes y articulación

Este componente reconoce que la colaboración interna y externa es fundamental para combatir la corrupción y consolidar la transparencia en la gestión pública.

2.2.1 Acción estratégica – Redes internas

Promover la comunicación efectiva entre las diferentes dependencias de la entidad, asegura que se trabaje de manera coordinada en la implementación de los objetivos del programa. Esto incluye, un diagnóstico para la identificación de redes internas que se puedan crear al interior de la Secretaría Jurídica Distrital, lo cual conlleva al intercambio constante de información y buenas prácticas entre las mismas áreas y el monitoreo de acciones conjuntas para evitar duplicidades de información.

2.2.2 Acción estratégica – Redes externas

Fomentar la participación con actores externos como otras entidades públicas, organizaciones privadas, la sociedad civil, medios de comunicación y quizá organismos internacionales, permite fortalecer alianzas estratégicas para mapear los espacios de redes y articulación en los que participa la Secretaría Jurídica Distrital.

2.3 Modelo de Estado Abierto

Este modelo integra principios de transparencia, participación y colaboración para garantizar una gestión pública más accesible, ética y cercana a los ciudadanos.

2.3.1 Acción estratégica – Acceso a la información Pública y Transparencia; Datos abiertos

Garantizar que los ciudadanos y partes interesadas puedan consultar información relevante sobre la gestión pública de manera clara y accesible; lo cual incluye la actualización constante de la información dispuesta en el sitio web de la entidad, en el menú transparencia, así como en los demás espacios como Participa y Atención al ciudadano; en este contexto, se proponen acciones encaminadas a dar cumplimiento con las diferentes directrices en materia de Transparencia y Acceso a la información pública.

2.3.2 Acción estratégica – Integridad

Dentro de esta acción, se definen iniciativas que fortalecen la ética y el cumplimiento normativo a través de la apropiación de valores y campañas comunicacionales para fomentar la cultura de Integridad en los servidores públicos y contratistas de la Secretaría Jurídica Distrital.

2.3.3 Acción estratégica – Cumplimiento normativo

Cultura de la legalidad: La Secretaría Jurídica Distrital, en el marco de la política vigente, comprende la cultura de la legalidad como *“un conjunto de valores, actitudes y prácticas que promueven el respeto y cumplimiento de las normas legales y éticas. Promueve la transparencia, responsabilidad y confianza en las instituciones públicas, asegurando que todas sus acciones sean coherentes con los principios de integridad y legalidad”* (Secretaría Jurídica, 2023).

2.3.4 Acción estratégica – Diálogos, Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas

La estrategia de participación ciudadana y rendición de cuentas se consolida como una herramienta que entre otros aspectos precisa la planeación y ejecución de los diferentes espacios de interacción (audiencia pública, diálogos ciudadanos, etc.) entre la ciudadanía y la Secretaría Jurídica Distrital, en este sentido, se formulan iniciativas que faciliten y permitan el efectivo control social frente a la gestión de la entidad, teniendo en cuenta las directrices de las *“Circular 009 de 2025”*.⁴

2.4 Iniciativas adicionales

Este numeral incluye acciones complementarias que la Secretaría Jurídica ha adelantado y considera buenas prácticas en el ejercicio de sus funciones, dentro de las que se encuentran Política de Servicio a la Ciudadanía e Innovación pública.

2.4.1 Servicio a la Ciudadanía

Con estas actividades, se pretende garantizar la prestación oportuna con un servicio de calidad a la ciudadanía facilitando el acceso a los trámites y servicios dispuestos por la

⁴ Expedida por la Veeduría Distrital

Entidad; brindando herramientas para ejercer sus derechos, enmarcados en lo descrito en la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía.

2.4.2 Innovación Pública

Entendida como la interacción con la ciudadanía para la búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades, de modo que se establezcan redes de cooperación y sinergias que permitan comprender las problemáticas o necesidades de una población particular, abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución y lograr la selección final de las más viables”⁵. Con el fin de encontrar nuevas formas de satisfacer las necesidades de los usuarios y partes interesadas, se buscarán nuevas relaciones sociales y nuevos modelos de colaboración; el enfoque de estas actividades está dado a fortalecer la cultura de la innovación y la participación del grupo de gestión del conocimiento, mediante espacios y estrategias de articulación interinstitucional en colaboración con IBO.

Es por ello, que se trabajará de la mano con otras entidades que permiten incorporar perspectivas externas para co-crear soluciones y conocimiento para asumir y gestionar los retos institucionales en cuanto a políticas, procesos, productos o servicios de la Entidad, de forma tal que se genere un valor público en los usuarios, fomentando la participación ciudadana y el control social.

Las actividades que conforman el componente programático con sus acciones estratégicas se encuentran registradas en la matriz denominada “Estrategia Institucional de Lucha Contra la Corrupción - PTEP 2026 - 2027”, como anexo al Programa de Transparencia y Ética Pública; así como el Mapa integral de riesgos de corrupción 2026.

⁵ <https://www.funcionpublica.gov.co/colaboracion-e-innovacion>